

RESOLUCIÓN NÚMERO **0617** DE **01-SEP-2025**

“Por medio de la cual se adopta la Guía de Asistencia Técnica Integral con la cual se establecen los lineamientos para la implementación de procesos de acompañamiento técnico y social en la oferta institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se dictan otras disposiciones”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto Ley 3571 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) da respuesta a las propuestas que quedaron definidas en nuestro Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” ampliando y ajustando la oferta institucional de Ministerio con programas como Barrios y veredas de paz, Mejoramientos de Vivienda, Construcción por Autogestión y Autoconstrucción, Basura Cero, Compra de Vivienda Usada y Construcción de Vivienda Diferencial, entre otros. También, se incorporan medidas afirmativas para grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad e implementan mecanismos de financiación tales como regalías u obras por impuestos. Lo anterior, constituye la base instrumental de la política de “Nuestro Hábitat Biodiverso” en la cual se fortalece la participación comunitaria, la economía popular y la reactivación económica del sector, para lo cual el Ministerio establece la Asistencia Técnica Integral.

Que para cumplir este propósito, se expidió el Decreto 413 de abril 3 de 2025 con el cual se reglamenta el programa de Mejoramientos de Vivienda Urbana y Rural el cual deberá garantizar la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Integral en todas las fases del proceso.

Que el pasado 28 de mayo de 2025 se expide el Decreto 585 el cual programa de Autogestión de vivienda de interés social nueva urbana y rural y en el marco de este decreto se define que a través de un equipo profesional se deberá brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de la organización, alistamiento y viabilización del proyecto, como una estrategia de gestión comunitaria de hábitat, incluyendo los componentes de estructuración del proyecto, diseño y construcción de las viviendas, así como en las dimensiones sociales, administrativas, jurídicas, de gestión y financieras del proyecto, teniendo en consideración postulados como: fortalecimiento de la economía popular, diagnóstico con enfoque territorial y fortalecimiento de la construcción progresiva.

"Por medio de la cual se adopta la Guía de Asistencia Técnica Integral con la cual se establecen los lineamientos para la implementación de procesos de acompañamiento técnico y social en la oferta institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se dictan otras disposiciones"

Que de acuerdo con lo establecido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se contempla el diseño de asociaciones público-populares con el propósito de promover procesos de participación que visibilicen la realidad socioeconómica de las regiones. Este diseño busca fortalecer los procesos organizativos, integrándolos como parte de las soluciones habitacionales, y reconocer que, al consolidarse, estas organizaciones impulsan la economía popular y facilitan la implementación de procesos de economía circular. Aplicado a las soluciones habitacionales, esto contribuye significativamente a la reducción de la desigualdad y la exclusión.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con la resolución cuenta con la resolución 002 del 4 de enero de 2021 *"Por la cual se definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico en zonas rurales, y se dictan otras disposiciones"*.

Que en el marco del programa de Autogestión en la modalidad de Construcción Delegada se desarrolló el Manual de Estrategia de Acompañamiento Integral para Vivienda Rural el pasado 18 de junio de 2025.

Que en virtud de las normas y políticas públicas antes mencionadas, se deben implementar acciones de asistencia técnica para quienes prestan los servicios y desarrollan proyectos de vivienda, hábitat, agua para el consumo humano y saneamiento básico, en articulación con las entidades territoriales y organizaciones comunitarias; para lo cual, se requieren lineamientos claros y armonizados con la reglamentación de los diferentes programas de la oferta institucional del Ministerio.

En este orden de ideas, la presente guía busca establecer los componentes estratégicos, conceptuales y operativos de la Asistencia Técnica Integral y se presenta como hoja de ruta institucional para su aplicación a lo largo del ciclo completo de gestión de proyectos del MVCT y del Sector. Desarrolla de forma orientadora, los fundamentos de transformación territorial, los principios rectores, las rutas metodológicas, los mecanismos de articulación y las herramientas para su implementación.

Que en mérito de lo expuesto;

Resolución No.

0617

del **01-SEP-2025**

"Por medio de la cual se adopta la Guía de Asistencia Técnica Integral con la cual se establecen los lineamientos para la implementación de procesos de acompañamiento técnico y social en la oferta institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación. La presente resolución tiene por objeto adoptar la Guía de Asistencia Técnica Integral desarrollada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), como una herramienta por medio de la cual se definen los lineamientos para la implementación de procesos de acompañamiento técnico y social en la oferta institucional del Ministerio, estableciendo conceptos, objetivos, principios, enfoques y rutas de aplicación así como las etapas, fases y actividades resultantes, buscando promover el fortalecimiento comunitario y materializar las soluciones de vivienda, hábitat, agua para el consumo humano y saneamiento básico.

ARTÍCULO 2. Implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación. Corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizar la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las etapas, fases y actividades de Asistencia Técnica Integral desarrolladas en la presente guía.

ARTÍCULO 3. Complementariedad. Actualmente en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio existentes diferentes guías, manuales y procedimientos de Asistencia Técnica específicos por programa, estos serán complementarios a los procesos descritos en la presente guía.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01-SEP-2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:

Ana María Palencia Rivera

Contratista

Despacho de la Ministra



Revisó:

Magaly Cala Rodríguez MCR

Asesora 1020 Grado 18

Despacho de la Ministra

Aprobó:

Luis Roberto Cruz González

Secretario General (E)

